

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública a la Modificación del registro y autorización en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-031), bitácora No. 23/HS-0035/06/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, número de teléfono de particular, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en páginas 1 y 3.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



01 SET. 2015

LIC. LUIS GUZMÁN LANDERO  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
GRUPO MORSA DE MÉXICO S. A DE C.V.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento  
de este asunto son remitidas vía electrónica.

[REDACTED]  
ZONA INDUSTRIAL, CANCÚN, QUINTANA ROO.  
TEL. [REDACTED]

Recibí Original  
02/09/15  
[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 8, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos, 38, primer párrafo, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; artículos 42 fracción I, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se determinan los Estados que comprenden la Federación, especificándose los límites y extensión territorial de dichas entidades Federativas, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su escrito de fecha 05 de junio de 2015, recibido en esta Delegación Federal de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo (SEMARNAT)**, el día 08 del mismo mes y año, a través del cual el **C. Luis Guzmán Landero**, en su carácter de representante legal de **Grupo Morsa de México, S.A de C.V.**, (en lo sucesivo la **promovente**) solicitó la Modificación de la autorización en materia de residuos peligroso (ampliación de su capacidad máxima anual autorizada) del establecimiento con número de autorización **23-II-17-13**.

### CONSIDERANDO:

- I. Que la empresa Grupo Morsa de México, S.A de C.V., presentó solicitud de Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad Centros de acopio, registrada con el Número de Bitácora 23/H2-0089/10/13, el 17 de octubre de 2013.
- II. Que el 19 de noviembre de 2013, esta Delegación Federal emitió el oficio número 04/SGA/1433/13 mediante el cual otorgó la autorización **23-II-17-13** a la empresa **Grupo Morsa de México, S.A DE C.V.**, para la operación de un centro de acopio de residuos peligrosos.



- III. Que el 8 de junio de 2015, la empresa Grupo Morsa de México S.A de C.V., solicitó la modificación de la autorización en Materia de residuos peligrosos para la ampliación de la capacidad de almacenamiento.
- IV. Que el 8 de julio de 2015, Esta Delegación Federal emitió el oficio número 04/SGA/0903/15, mediante el cual apercibió a la empresa Grupo Morsa de México S.A de C.V. para que presentara la información faltante.
- V. Que mediante escrito de fecha 22 de julio de 2015, la empresa grupo Morsa de México S.A de C.V. presentó la información faltante.
- VI. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo, analizó y evaluó la documentación presentada cumpliendo con todos los requisitos.

Con Fundamento en el artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos y artículos 38, 39, 40 fracción IX inciso f) y 84 del Reglamento Interior de SEMARNAT publicado el 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Tener por atendido el escrito de fecha 5 de junio de 2015, recibido en esta Delegación Federal de la Secretaria de medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo, el 8 de junio del mismo año a través del cual el **C. Luis Guzmán Landero**, en su carácter de representante legal de **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, solicitó la modificación de la autorización en materia de Residuos peligrosos con número **23-II-17-13**.

**SEGUNDO.-** Se acuerda favorablemente la modificación para la ampliación de la capacidad máxima anual del centro de acopio, por una cantidad total de **27, 648 piezas** de cascos usados, para lo cual se empleará 12 tarimas conteniendo 96 piezas cada una, lo que resultan una cantidad de 1, 152 piezas, por 2 recolecciones al mes se genera 2, 304 piezas mensuales, las 2, 304 mensuales por los 12 meses del año resultan ser las 27, 648 piezas anuales para acopiar.

**TERCERO.-** La **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización **23-II-17-13**.





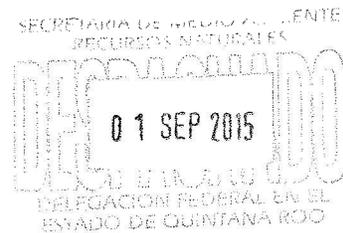
**CUARTO.-** La presente modificación deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en la Autorización con número **23-II-17-13**, emitida por esta Delegación Federal mediante el oficio número 04/SGA/1433/13 con fecha 19 de noviembre de 2013.

Notificar al **C. Luis Guzmán Landero**, en su carácter de representante legal de **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, o en su caso a los CC. Ernesto Solís Navarrete y/o Liliana Carlos González, quienes se encuentran autorizados para oír o recibir notificaciones, conforme al artículo 19 de la misma Ley.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL DELEGACION FEDERAL  
EN QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



C.c.e.p.- L.R.I. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo- [cargarcia@profepa.gob.mx](mailto:cargarcia@profepa.gob.mx)  
LIC. JAVIER CASTRO JIMÉNEZ.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en Quintana Roo.- [javier.castro@semarnat.gob.mx](mailto:javier.castro@semarnat.gob.mx). Edificio.

NÚMERO DE BITÁCORA: 23/HS-0035/06/15 y 23DEZ-03473/1507.

JLPFI/JCXAGH/CYYC





# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Quintana Roo

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

EN LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO, SIENDO LAS **13 HORAS CON 10 MINUTOS** DEL DÍA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2015** LA SUSCRITA C. **MARIA ELIZABETH DELGADO ARAUJO**, NOTIFICADORA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, HACE CONSTAR QUE ENCONTRÁNDOME EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADO EN BLVD KUKULCAN KM 4.8, ZONA HOTELERA, CANCUN, Q ROO. COMPARECE EL C. **LUIS GUZMAN LANDERO**, REPRESENTANTE LEGAL DE **GRUPO MORSA DE MEXICO SA DE CV** PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA EN AUTOS Y QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO 0301069597409** Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35,36,38 Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LE NOTIFICO FORMALMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, OFICIO ORIGINAL NUMERO **04/SGA/1034/15-03557** DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE 2015, EMITIDO POR EL LIC. **JOSE LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE, DELEGADO FEDERAL** POR LO CUAL PROCEDEMOS A LA ENTREGA DEL DOCUMENTO.

NO HABIENDO MAS QUE AGREGAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS **13 HORAS CON 13 MINUTOS** DEL DÍA **02** DEL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2015**, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ENTREGÁNDOSE ORIGINAL DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN A LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA MISMA.

NOTIFICADOR

C. MARIA ELIZABETH DELGADO ARAUJO

INTERESADO

C. LIC. LUIS GUZMAN LANDERO







